



Citar este número al responder:
0731-411532025

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 411232025 **Persona a notificar:** Anónimo

El suscrito Técnico Operativo de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

H A C E S A B E R:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la contaminación atmosférica por malos olores generados por actividad porcícola, presentada por un ciudadano anónimo el día 3 de abril de 2025, en el que se relacionan correos electrónicos para anexar respuesta por parte de la Autoridad Ambiental. Correos: de recepción de respuesta: jac.3esquinas1513@hotmail.com, junta@asdal3esquinas.com, administracion@asdal3esquinas.com.

Que en atención a la citada denuncia, se realizó visita ocular por parte de un funcionario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, a fin de verificar la situación, a partir de la cual se concluye que los sistemas de tratamientos construidos en las granjas El Paso y la Cejita, para la recolección, tratamiento y disposición final de aguas residuales pecuarias, es adecuado y está construido de forma correcta, y su funcionamiento y operación es la adecuada. Se rindió informe correspondiente de fecha 11 de abril de 2025

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla a través de los correos electrónicos indicados en la denuncia y por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia integral del informe de fecha 11 de abril de 2025, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso. (Se anexa informe técnico de visita)

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

HECTOR JAVIER ARANGO OSPINA
Ing Sanitario DAR Centro Norte

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2339710
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co



TR-CO21-09453

Página 1 de 2



Citar este número al responder:
0731-411532025

El presente Aviso se fija hoy a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día cinco (5) del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025). a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.

HECTOR JAVIER ARANGO OSPINA
Ing Sanitario DAR Centro Norte

Archívese en: 0731-039-001-001-2025 UGC Tuluá- Morales

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2339710
LÍNEA VERDE: 018000933093
WWW.CVC.GOV.CO



TR-CO21-09453

Página 2 de 2

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

11/ 04/2025 / 10:00 a.m.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección Ambiental Regional Centro Norte – UGC Tuluá- Morales

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Jaime Guzmán representante legal Agropecuaria Goloso, granja el “Paso” correo: info@goloso.com.co, teléfono 3155717575.

Señor Luis Bernardo Calle Pareja con CC 14.873.340, representante legal de la Granja porcícola la Cejita, correo: Luisbernardocalle@hotmail.com, teléfono 315-5608676 Tuluá, Valle del Cauca

4. LOCALIZACIÓN:

Las granjas porcícolas la Cejita y el Paso, se encuentran ubicadas en el corregimiento de tres Esquinas, municipio de Tuluá Valle; departamento del Valle del Cauca, Coordenadas geográficas predio la Cejita es 4° 6′ 53.41″ N y 76° 13′ 15.24″ O ASNM 949 metros.

LOCALIZACIÓN:

Predio	La Cejita
Dirección de Notificación	Calle 8 20-15 Cerrito Valle
Municipio / Departamento	Tuluá / Valle del Cauca
Coordenadas geográficas	WGS84 / 4° 6'56.11" N, 76°13'10.13" W



Imagen 1: Panorámica localización del predio. Fuente -Google Earth

LOCALIZACIÓN:

Predio	El Paso
Dirección de Notificación	Cra. 23 #con 30 Esquina
Municipio / Departamento	Tuluá / Valle del Cauca
Coordenadas geográficas	WGS84 / 4° 6'53.41" N, 76°13'15.24" W



Imagen. Localización predio ubicado en la vereda los Caímos. Fuente Google Earth Pro

5. OBJETIVO:

Realizar visita de inspección ocular en atención a Radicado anónimo CVC No. 411532025 presentado persona anónima, con respaldo de firmas de comunidad del sector y correos electrónicos donde se remite respuesta de actuación por parte de la autoridad ambiental

6. DESCRIPCIÓN:

Se realizó visita ocular el día 11 de abril de 2025, por parte de funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, a las granjas mencionadas en la solicitud donde se encontró lo siguiente:

Granja el Paso

El predio se encuentra ubicado en el Corregimiento Tres Esquinas Municipio de Tuluá. Existen unas instalaciones pecuarias en condiciones adecuadas con una cantidad de 170 cerdas en gestación y 350 cerdos lactantes o lechones, no tienen animales de ceba dentro del proceso de producción.

El establecimiento cuenta con un sistema de tratamiento de aguas residuales pecuarias aprobado mediante oficio No 0731-03302-07-2012 y está conformado por un sedimentador, un lecho de secado, un biodigestor, filtro anaerobio y un tanque estercolero. Actualmente el efluente final ya

tratado es entregado a la red de alcantarillado del sector, que es administrado por la Asociación de Suscriptores de Acueducto y Alcantarillado de Tres Esquinas ASDAL Con Nit: 821.000.541-1



ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
TRES ESQUINAS – TULUA
ASDAL NIT.: 821.000.541-1

Tuluá, 01 Marzo de 2025

Señores:
AGROPECUARIA GOLOSO DEL VALLE S.A.S
HAROLD EDUARDO GUZMAN
REPRESENTANTE LEGAL

Asunto: Certificado de recepción de vertimientos líquidos granja El Paso.

Por medio de este documento la Asociación de Suscriptores de Acueducto y Alcantarillado ASDAL, certifica que la organización AGROPECUARIA GOLOSO DEL VALLE S.A.S, cuenta con conexión y autorización para disponer las aguas residuales provenientes de la granja **EL PASO** ubicada en la Aguilera corregimiento de Tres Esquinas desde el día **01 de septiembre de 2019 hasta la actualidad (año 2025).**

La granja El Paso cuenta con un sistema de tratamiento que consta de dos filtros de malla, dos sedimentadores, un biodigestor en Geomembrana y un tanque receptor el cual entrega por medio de una motobomba sumergible y conexión de manguera al alcantarillado las aguas residuales.

Se recuerda realizar anualmente las caracterizaciones de las aguas residuales de acuerdo a lo establecido en la resolución 0631 de 2015 artículo 09 ganadería de porcinos y cumplir con los parámetros solicitados.

Cordialmente,

Asociación de Suscriptores de Acueducto y Alcantarillado
ASDAL, Tres Esquinas - Tulua

Lecho de secado bajo invernadero.

Se observa un buen secado de la porcínaza y su extracción del sedimentador se realiza por medio de motobomba. El efluente producto del escurrimiento de la porcínaza llega nuevamente al tanque sedimentador. El cerramiento permite un aumento de la temperatura al interior lo que permite su secado. La aplicación de la cal permite un control de vectores y olores.

Sedimentador tipo baffles

Los tiempos de retención hidráulica son adecuados para la cantidad de carga contaminante, generada en la actividad porcícola, utilizan un Sedimentador con baffles distribuidos espacialmente que permite mejorar las condiciones de remoción de sedimentos en tiempos más cortos. La porcínaza almacenada es recogida día de por medio y llevada al lecho de secado. Se observó un buen funcionamiento hidráulico.

Biodigestor.

Es una bolsa tubular, que sirve para procesar las aguas provenientes del sedimentador y que poseen una carga orgánica alta, su función es su tratamiento mediante la descomposición anaerobia. Su principal función es la disminución de contaminantes de las aguas, eliminando

malos olores y procesándolos en abono líquido y biogás. En el momento de la visita se encontraba funcionando adecuadamente



Foto. Sedimentador tipo baffles, lecho de secados, biodigestor y tanques estercoleros

Presentaron caracterización del efluente de las aguas residuales tratadas, realizado por el laboratorio HIDROLAB acreditado por el IDEAM –Resolución No. 0420 del 10 de mayo de 2024, donde se observa que cumplen con los parámetros establecidos en la Resolución 631 de 2015 en el artículo 9.

Parámetro	Resultado punto Efluente final	Resolución 631/2015 – Artículo 9	Observaciones
GENERALES			
T° máxima (°C)	23,1	40	Dentro del rango
pH	7,6-7,9	5,0 – 9,0	Dentro del rango
DOO (mg O ₂ /l)	55,3	900*1,50 = 1.350	Dentro del rango
DBO ₅ (mg O ₂ /l)	29,3	450*1,50 = 675	Dentro del rango
SST (mg/l)	14	200*1,50 = 300	Dentro del rango
SSED (ml/l)	<0,1	5*1,50 = 7,5	Dentro del rango
Grasas y aceites (mg/l)	0,66	50*1,50 = 75	Dentro del rango
SAAM (mg/l)	0,7		Análisis y reporte
COMPUESTOS DE FOSFORO			
Ortofosfatos (mg/l)	3,1		Análisis y reporte
Fosforo total (mg/l)	4,7		Análisis y reporte
COMPUESTOS DE NITROGENO			
Nitratos (mg/l)	8,9		Análisis y reporte
Nitritos (mg/l)	0,21		Análisis y reporte
Nitrógeno amoniacal (mg/l)	8,58		Análisis y reporte
Nitrógeno total (mg/l)	33,9		Análisis y reporte
Nitrógeno total Kjeldahl (mg/l)	24,8		Análisis y reporte
OTROS PARÁMETROS PARA ANÁLISIS Y REPORTE			
Acidez (mg CaCO ₃ /l)	<20		Análisis y reporte
Alcalinidad total (mg CaCO ₃ /l)	248		Análisis y reporte
Dureza cálcica (mg CaCO ₃ /l)	85,9		Análisis y reporte
Dureza total (mg CaCO ₃ /l)	163		Análisis y reporte
Color real 436 nm (m ⁻¹)	1,9		Análisis y reporte
Color real 525 nm (m ⁻¹)	1,1		Análisis y reporte
Color real 620 nm (m ⁻¹)	<0,0033		Análisis y reporte

Granja la Cejita

La visita fue atendida por el administrador Gregorio Sánchez. En la visita se verificó lo siguiente:

El área del predio la Cejita es de 8.085 metros cuadrados mts² según información aportada en el certificado de tradición.

En la visita se evidenció la instalación de un sistema de tratamiento de agua residual conformado por:

Tanque o zona sedimentación: posee dos líneas con una profundidad de 1.65 metros, largo de 8 metros y ancho 1.25 metros. Se observa que realizaron el mantenimiento y el retiro de los lodos.



Foto. Tanques sedimentadores

Existen dos biodigestores tipo tubular con diámetro aproximado de 2,5 metros y una longitud de 20 metros aproximadamente. Se observa un adecuado funcionamiento, hay producción de gas y la salida del efluente no contiene sólidos flotantes y se evidencia un buen tratamiento.

Hay construido un tanque receptor del efluente tratado, que finalmente entregan a la red de alcantarillado del sector, que es administrado por la Asociación de Suscriptores de Acueducto y Alcantarillado de Tres Esquinas ASDAL Con Nit: 821.000.541-1



Foto. Biodigestores tubulares y zona de secado de la porcina.

Zona de secado: se observó y evidenció el retiro del material compostado y un buen manejo de la porcina existente.

7. OBJECIONES:

No se presentaron objeciones durante el desarrollo de la visita.

8. CONCLUSIONES:

Una vez verificada la situación actual durante la visita de inspección ocular a cada una de las granjas El Paso y la Cejita, los sistemas de tratamientos construidos en cada una de las granjas, para la recolección, tratamiento y disposición final de aguas residuales pecuarias, es adecuado y está construido de forma correcta, y su funcionamiento y operación es la adecuada.

Cabe aclarar que a pesar de estar cumpliendo con los lineamientos ambientales, la actividad de explotación pecuaria, que realizan las dos granjas, entra en conflicto por uso de suelo, con las actividades urbanísticas que actualmente se está desarrollando en el sector. Le corresponde a la oficina de Planeación del municipio, tomar acciones de acuerdo a los usos de suelo otorgado, teniendo en cuenta el desarrollo de expansión urbana.

- **Recomendaciones:** Se deben aunar esfuerzos para garantizar el adecuado funcionamiento de la PTAR así como la formación y capacitación del personal para una adecuada operación y mantenimiento de cada una de ellas.
- Las acciones de operación y mantenimiento deben realizarse periódicamente y mejorar la recolección y disposición de residuos propios de esta actividad. Una mala operación ocasionará mal funcionamiento y consecuentemente bajos porcentajes de remoción.
- La generación de olores y material sólido propio de la operación de los sistemas de tratamiento, debe ser manejada de tal forma que no contamine las zonas aledañas donde se ubican las infraestructuras, tales como cultivos y cauces superficiales aguas abajo de la zona rural.
- Realizar la aplicación de microorganismos eficientes y el control de roedores y vectores de forma permanente.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

3:30 p.m.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:



Héctor Javier Arango Ospina

Ingeniero Sanitario.
DAR Centro Norte